

# AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC-334/2021

Fecha: 10 de junio de 2021

PAÍS: Perú

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** PNUD/IC-334/2021 "Acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno

Regional de Huánuco para la transversalización de la temática ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura en un contexto de cambio climático en la actualización

del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huánuco"

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)

**PERÍODO DEL SERVICIOS:** 180 días calendario

**LUGAR DE DESTINO:** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento

Territorial del GORE Huánuco (Huánuco, Huánuco)

**SUPERVISOR:** Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y

Coordinadora Nacional del Proyecto PPS

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta: <a href="http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/">http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/</a>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: https://etendering.partneragencies.org

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la quía de usuario:

https://etendering.partneragencies.org

Usuario: event.guest Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador Internet Explorer.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).



Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- · Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el 24 de junio de 2021 hasta las 17:00 horas (hora Nueva York). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día 18 de junio de 2021. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el 22 de junio de 2021.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso PNUD/IC-334/2021.

Atentamente, Unidad de Adquisiciones - PNUD



# 1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

#### 2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- a. Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- b. Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- c. Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 3**.
- d. Oferta Técnica, matriz de trabajo y cronograma, según **Anexo 4**.

#### 3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.1.

La moneda de la propuesta para los consultores nacionales deberá ser en SOLES y para los consultores internacionales deberá ser en DÓLARES.

## 4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

En caso de incumplimiento de los criterios mínimos o de no alcanzar el puntaje mínimo de 42 puntos la oferta será inhabilitada para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	60 puntos
1. Evaluación Documentaria	Cumple/No
Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.	Cumple
2. Formación Académica	2 puntos
2.1 Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ciencias Naturales, Ingeniería	Cumple/No
Ambiental o afines.	Cumple
2.2 Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la	
especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, proyectos de inversión	2 puntos
ambientales, desarrollo económico y/o planeamiento estratégico o afines.	



3. Experiencia Profesional			18 puntos
3.1 Experiencia profesional general no menor	a seis (6) año	os, en el sector público	
o privado.			
Menos de 6 años – No cumple			8 puntos
De 6 a 7 años - 7 puntos			
De 8 a más años – 8 puntos			
3.2 Experiencia específica mínima de 05 años			
y/o supervisor y/o coordinador, relacionado			
Políticas y/o instrumentos de planificación o	de temas vin	iculados al sector	
económico, social y/o ambiental en el Perú.			8 puntos
Menos de 5 años – No cumple			
De 5 a 6 años - 7 puntos			
De 7 a más años - 8 puntos			
3.3 Deseable experiencia en la aplicación de	metodología	as proporcionadas por	
CEPLAN.			2 puntos
			•
4. Propuesta técnica			10 puntos
Propuesta de plan de Trabajo indicando listado o	de actividade:	s v cronograma.	To pulled
En este rubro, se evaluarán los siguientes cond		, c. c	
MATRIZ DE TRABAJO		6 puntos	
CRONOGRAMA		4 puntos	
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de			
cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con			
el siguiente detalle:			
Calificación  Excelente	Factor		
	1.0 0.9		
Bueno Satisfactorio	0.9		
Deficiente	0.4		
Muy deficiente	0.1		
	escalificado		
5. Entrevista	30 puntos		
B. PROPUESTA ECONÓMICA			40 puntos
	20   0.0000		
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: <b>p = y (μ/z)</b> Donde:			
p = puntaje obtenido			
y = puntaje obterno y = puntaje máximo otorgado			
μ = Monto de la oferta más baja recibida			
z = Monto de la oferta evaluada  PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)			



#### 5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

#### **ANEXOS**

Anexo 1- Términos de Referencia

Anexo 2- Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 - Resumen Profesional

Anexo 4 – Propuesta metodológica

Anexo 5 - Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales de la Contratación



**ANEXO 1** 

## **TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

PNUD/IC-334-2021 - "Acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para la transversalización de la temática ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura en un contexto de cambio climático en la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huánuco"

## 1. Información General

Lugar de destino:	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial			
	del GORE Huánuco (Huánuco, Huánuco)			
Plazo:	180 días calendario			
Supervisión:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y			
	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS			
Coordinación:	Coordinadora Regional del Proyecto PPS, Gerencia Regional de Planeamiento,			
	Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Huánuco y la Dirección			
	General de Estrategias sobre los Recursos Naturales del MINAM			

#### 2. Antecedentes Generales

El proyecto "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazon Sustainable Landscapes (ASL) junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

El proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos del departamento de Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

• Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;



- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

En el marco del Componente 1 mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, el proyecto apoya en la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en las políticas y planes de desarrollo para las zonas de intervención (Huánuco y Ucayali), en particular, en instrumentos como los planes de desarrollo regional y local concertados, planes multianuales y presupuestos anuales, entre otros. Este apoyo se centra particularmente en promover compatibilidad y sinergia entre los objetivos de desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, tomando en cuenta tendencias demográficas, cambio climático y las necesidades diferenciales de diferentes sectores de la población (entre estos grupos indígenas y mujeres) con el fin de promoverla gobernanza para la gestión sostenible del territorio (GST), considerando las posibles implicancias de los planes para las dinámicas territoriales a escala del paisaje.

Siendo que el Ministerio del Ambiente (MINAM), ente rector ambiental, tiene como una de sus prioridades al 2021, la reducción de las causas y factores que generan deforestación y degradación de los recursos naturales considera necesario actuar de manera coordinada y articulada con los gobiernos regionales para transversalizar en el proceso de desarrollo las oportunidades que ofrece la biodiversidad, los bosques, los diferentes recursos naturales y los riesgos del cambio climático, en el marco de las directivas y lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, a través del ciclo de planeamiento para la mejora continua<sup>1</sup>.

De esta manera, es prioritario que los gobiernos regionales y locales, fomenten el desarrollo de instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos². Por tal motivo, el MINAM ha desarrollado una serie de instructivos que orientan a los gobiernos regionales y locales en los procesos de formulación de sus Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI) regional y local, incorporando explícitamente la temática ambiental, y sus efectos e impactos en el ambiente, en el contexto de cambio climático. Asimismo, brinda contenido técnico en las etapas de las fases del Ciclo de Planeamiento: Fase 1: El conocimiento integral de la realidad; Fase 2: El futuro deseado; Fase 3: Políticas y planes coordinados; y Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes coordinados para la mejora continua.

En este marco, el PNUD (a través del Proyecto PPS) en coordinación con el MINAM y el Gobierno Regional de Huánuco, desea contratar un consultor especializado para dar acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para la transversalización de la temática ambiental en un contexto de cambio climático en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Con ello, se busca que estos planes se orienten hacia un desarrollo sostenible

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD. Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. 02 mayo 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En el Texto Único Ordenando de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, en su artículo N° 71, inciso 71.1 señala lo siguiente: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI), deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégico Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local (PDLC), según sea el caso".



que incluya entre sus líneas estratégicas el diseño de acciones que ayuden a controlar los principales motores de la deforestación y la gestión integrada de los recursos naturales, considerando las prioridades territoriales

## 3. Objetivo del servicio

El objetivo general de la consultoría es brindar acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para la **transversalización de la temática ambiental, en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura** en un contexto de cambio climático en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Facilitar la transversalización de la temática ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura en contexto de cambio climático en las fases del ciclo de planeamiento para la mejora continua del PDRC de Huánuco tomando como marco de referencia los instructivos para transversalizar la temática ambiental en el proceso de formulación del PDRC elaborados por el Ministerio del Ambiente.
- Propiciar la participación, representación de actores con diversos intereses con respecto a las decisiones de uso y manejo sostenible del territorio en las distintas fases del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Sistematizar los diferentes insumos generados en los espacios de diálogo, concertación y gestión.
- Acompañar los talleres de capacitación, reuniones de coordinación, recojo de información (cuantitativa y cualitativa) ambiental, y validación, así como incluir los diferentes aportes generados en dichos espacios.

## 4. Metodología a utilizar y estrategia de intervención

La transversalización de la temática ambiental en un contexto de cambio climático en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la región Huánuco se realizará en el marco de un proceso de actualización liderado por el Gobierno Regional de Huánuco, alineándose a las directivas y lineamientos del CEPLAN en su calidad de entidad rectora del SINAPLAN, y también a las políticas y prioridades del sector ambiente establecidas por el MINAM en su calidad de la autoridad nacional en materia de ambiental.

En este sentido, los procesos de actualización se implementan cumpliendo las etapas del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el cual se encuentra compuesto por cuatro fases interrelacionadas:

**Fase 1**. Conocimiento integral de la realidad: Se realiza el conocimiento y comprensión de la realidad del territorio, identificando sus elementos y sus interacciones, se identifican los problemas (brechas) y potencialidades, identificando las variables prioritarias.

**Fase 2**. El futuro deseado. Se construye de forma concertada, a partir del conocimiento integral de la realidad y el análisis de futuro. Se define la imagen del territorio deseado, reconociendo y recogiendo

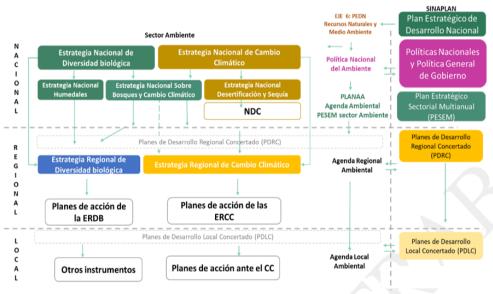


las aspiraciones de las personas del territorio, identificando tendencias, escenarios, riesgos y oportunidades.

**Fase 3.** Políticas y planes. Identificación de las políticas y planes (nacionales) vigentes cuya aplicación sea pertinente en todo el territorio a nivel departamental, orientados a alcanzar el futuro e imagen del territorio deseados. Se generan los lineamientos, objetivos, acciones estratégicas regionales, y sus respectivos indicadores y metas.

**Fase 4.** Seguimiento y evaluación de políticas y planes para la mejora continua. Se recoge y analiza información de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas regionales definidos en el PDRC para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado, retroalimentando al proceso de planeamiento estratégico del territorio.

La transversalización de la temática ambiental se analizará en todas las fases del ciclo del planeamiento para la mejora continua, bajo los lineamientos que la Dirección General de Estrategias sobre los Recursos Naturales (DGERN) del MINAM, quien ha establecido con este propósito orientaciones y pautas a fin de convertir la temática ambiental en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas económicos, y sociales relacionados a los procesos de planificación territorial e institucional de los gobiernos regionales y locales.



Fuente: MINAM

El PDRC es un instrumento de articulación entre los objetivos nacionales, sectoriales y los objetivos de desarrollo territoriales, estableciendo la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas. En materia ambiental, éste se articula a nivel nacional con el PESEM del sector ambiente y los instrumentos de gestión ambiental como son la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB), la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), la Estrategia Nacional de Humedales (ENH), en particular; mientras que a nivel regional, orienta el desarrollo y la implementación de la Estrategia Regional de



Cambio Climático y Desertificación y la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales. Un aspecto a destacar en este proceso de transversalización son los enfoques ambientales que serán necesarios considerar como ejes orientadores, como son:

- <u>El Enfoque ecosistémico</u>: Busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial, utilizando instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial (ZEE).
- <u>El Enfoque territorial</u>: El territorio es un espacio social e históricamente construido, en el que prima la interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales que conviven y se identifican con ese espacio geográfico y sociocultural.
- <u>El enfoque económico circular</u>, propone que la creación de valor no se limita al consumo definitivo de recursos, sino que considera todo el ciclo de vida de los bienes. En ese sentido, debe procurarse eficientemente la regeneración y recuperación de los recursos dentro del ciclo biológico o técnico, según sea el caso.
- <u>La gestión integral del cambio climático</u>: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, de acuerdo a lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.
- <u>La gestión integral y sostenible del territorio</u>: el impacto de la intervención planificada tiene una lógica de paisaje que promueve el desarrollo sobre la base de la sostenibilidad (conservación, manejo y uso). En ese sentido, se establece necesario contar con límites definidos de intervención, en el marco del paisaje/territorio/cuenca.
- La Gestión Integrada de los Recursos Naturales (GIRN). Se entiende como un proceso de diálogo y
  concertación multisectorial, multiescala y multiactor a nivel socio político territorial, a fin de
  asegurar resultados tangibles en el corto, mediano y largo plazo, en las prioridades de las políticas
  ambientales nacionales.

La transversalización de la temática ambiental es un proceso que incluye a actores del territorio, para lograr la concertación y asegurar la transparencia, en un contexto actual de pandemia se evaluaran alternativas para promover la participación paritaria de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones. De otra parte, se aplicará el enfoque de trabajo multinivel con la participación y acompañamiento del MINAM a través de la participación de la Dirección General de Estrategias de Recursos Naturales, del CEPLAN, del GORE Huánuco a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el soporte del Equipo del Proyecto PPS principalmente, quienes brindarán los insumos y orientaciones necesarias para el desarrollo del servicio.

## 5. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en estrecha coordinación con la Dirección General de Estrategias sobre los Recursos Naturales del MINAM, la Coordinadora Regional del Proyecto PPS y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Huánuco, el/la consultor(a) tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:



Etapa de trabajo de la consultoría	Tareas del Consultor
Actividad 1: Etapa preparatoria	Sobre la base de los cronogramas de trabajo existentes en la región, preparar una versión detallada de dicho cronograma, identificando fechas, actores, lugares, medios de intervención, acciones previas a cada paso del proceso, etc.
Actividad 2: Fase 1:	Apoyar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH, a:
	<ol> <li>Revisar el documento de la Fase 1 – Conocimiento integral de la realidad en el marco del proceso de actualización del PDRC Huánuco, que contiene la sistematización de las 2 etapas: i) Diagnóstico del territorio y ii) Imagen actual del territorio.</li> <li>Identificar la transversalización ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura en el documento de la Fase 1.</li> <li>Identificar recomendaciones de mejora o de actualización, en caso sea necesario, al documento de la Fase 1.</li> </ol>
Actividad 3: Fase 2 - Futuro deseado (Etapa 3: Análisis de Futuro)	Apoyar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH, a:
	1. Revisión y análisis de la temática ambiental de las tendencias en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, en la etapa 3: Análisis de Futuro: i) Impacto de tendencias sobre variables prioritarias en el desarrollo, ii) Impacto potencial de los riesgos y oportunidades y iii) Descripción y narración de variables en escenarios y medidas estratégicas, tomando en cuenta el comportamiento de las siguientes tendencias ambientales:  O Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos.  Incremento de la temperatura promedio.  Variabilidad de las precipitaciones.  Aumento del estrés hídrico.  Degradación de suelos.  Pérdida de los bosques y biodiversidad.  Incremento de uso de las energías renovables.  Incremento de uso de las energías renovables.  Incremento en productos orgánicos y con certificaciones ambientales  2. Análisis de los riesgos que podrían limitar o evitar el logro de la situación futura para cada variable o imagen deseada en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura.  3. Identificación y análisis de las oportunidades que impulsan o facilitan la consecución de la situación futura para cada variable o imagen deseada en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura.  4. Identificación y análisis de los escenarios para cada variable priorizada, analizando los efectos de las tendencias para



	determinar las disrupciones que podrían afectar las proyecciones al 2030.
Activided 4. Face 2. Future decords	
Actividad 4: Fase 2 - Futuro deseado (Etapa 4: Definición del Futuro Deseado)	, ,
	<ol> <li>Revisión y análisis de la temática ambiental en la etapa 4 - Definición del Futuro Deseado: i) Situación futura de las variables priorizadas, ii) Selección de las medidas estratégicas, iii) Descripción y aportes de la sección: económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, a la imagen del territorio deseado que han incorporado las medidas identificadas en los pasos previos y que son parte del análisis de transversalización ambiental.</li> <li>Diseño de la imagen deseada o situación futura, probable y factible, de las variables priorizadas al término del horizonte del plan, considerando las medidas estratégicas y logros que se desean requerir a fin de alcanzar las metas establecidas.</li> <li>Propuesta de la imagen del territorio deseado, se busca señalar los principales cambios que se deben dar en el territorio para impulsar el desarrollo económico sostenible, en coherencia con el futuro deseado de las variables prioritarias.</li> </ol>
Actividad 5: Fase 3 – Políticas y planes (Etapa 5: Desarrollo de los elementos del plan)	Apoyar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
	<ol> <li>Revisión, análisis y elaboración de la matriz para relacionar las políticas nacionales y variables priorizadas de la temática ambiental de los instrumentos de políticas, planes y/o programas presupuestales (NDC, Metas AlCHI, Política Nacional del Ambiente y Estrategias de CC y DB y otros) en contexto de las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura.</li> <li>Definir al menos un objetivo ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, de acuerdo con las características y prioridades ambientales territoriales, considerando la articulación con las políticas ambientales.</li> <li>Articular los objetivos estratégicos en materia de cambio climático de las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, a través de las NDC de adaptación y mitigación, diversidad biológica como aportes a las Metas Aichi, lucha contra la desertificación y sequía, residuos sólidos, ordenamiento territorial, sostenibilidad y manejo integrado, según corresponda a la realidad del territorio.</li> <li>Las acciones estratégicas regionales contribuyen al logro de los objetivos estratégicas regionales contribuyen al logro de los objetivos estratégicos del PDRC considerando la condición ambiental. Metodológicamente las acciones estratégicas deben ser propuestas en función a los resultados del análisis de causa y efecto realizado en la Fase 1, ya que este análisis permitirá atender estratégicamente la solución de las causas de los problemas y potencialidades evidenciados en las variables priorizadas.</li> <li>En coordinación con el equipo ampliado, realizará la</li> </ol>



	Priorización de los objetivos estratégicos regionales (OER) y las acciones estratégicas regionales (AER) de las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, teniendo en cuenta las necesidades de la población, reflejadas en las brechas y en las aspiraciones expresadas por los actores.
Actividad 6: Sistematización de talleres	Informe de sistematización de talleres de validación de la Propuesta del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

#### Nota:

- Para cada una de las actividades identificadas, el consultor deberá asistir técnicamente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH, en la transversalización de la temática ambiental en un contexto de cambio climático en la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado, para lo cual recibirá insumos desde la Dirección General de Estrategia de los Recursos Naturales del MINAM.
- Para cada una de las actividades identificadas, el consultor deberá asistir técnicamente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH, para llevar a cabo un proceso participativo (procesos virtuales), para lo cual recibirá insumos del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles (PPS).
- Los servicios serán prestados desde la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH, y se mantendrá contacto cercano con el equipo del Proyecto PPS, PNUD, MINAM-DGERN.
- El consultor deberá cumplir con la aplicación de los protocolos de Bioseguridad del Estado Peruano y del PNUD.
- El consultor deberá contar con autorización previa de PNU, a cualquier desplazamiento dentro del territorio nacional y del territorio de intervención del proyecto.

## 6. Productos y cronograma de entrega

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Porcentaje de pago	Fecha de entrega
Producto 1	Plan de Trabajo actualizado y consensuado con el Proyecto. Informe de revisión del documento de la Fase 1 – Conocimiento integral de la realidad en el marco del proceso de actualización del PDRC Huánuco, que contiene la sistematización de las 2 etapas: i) Diagnóstico del territorio y ii) Imagen actual del territorio; que incluya las recomendaciones de mejora y/o de actualización, en caso sea necesario, de las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura.	15%	A los 20 días calendario de la firma del contrato



Producto 2	Informe de análisis de la temática ambiental de las tendencias en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, en la Fase 2 (Etapa 3 - Análisis de Futuro): i) Impacto de tendencias sobre variables prioritarias en el desarrollo, ii) Impacto potencial de los riesgos y oportunidades y iii) Descripción y narración de variables en escenarios y medidas estratégicas.  Matriz de impacto posible de los riesgos sobre las variables priorizadas.  De acuerdo a la metodología CEPLAN, el informe debe incluir los siguientes productos:  - Producto 2.1: Matriz de tendencias seleccionadas  - Producto 2.2: Impacto de tendencias en el desarrollo  - Producto 2.3: Impacto potencial de riesgos y oportunidades  - Producto 2.4: Matriz de disrupciones al territorio (eventos futuros)  - Producto 2.5. Escenarios	20%	A los 60 días calendario de la firma del contrato
Producto 3	Informe de análisis de la temática ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, en la Fase 2 (Etapa 4 - Definición del Futuro Deseado): i) Situación futura de las variables priorizadas, ii) Selección de las medidas estratégicas, iii) Descripción y aportes de la sección: económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura, a la imagen del territorio deseado que han incorporado las medidas identificadas en los pasos previos y que son parte del análisis de transversalización ambiental.  De acuerdo a la metodología CEPLAN, el informe debe incluir los siguientes productos:  - Producto 2.6: Situación futura de las variables priorizadas.  - Producto 2.7: Medidas Estratégicas seleccionadas  - Producto 2.8: Imagen deseada del territorio.	20%	A los 105 días calendario de la firma del contrato



Producto 4	Informe de análisis y elaboración de la matriz para relacionar las políticas nacionales y variables priorizadas de la temática ambiental de los instrumentos de políticas, planes y/o programas presupuestales (NDC, Metas AlCHI, Política Nacional del Ambiente y Estrategias de CC y DB y otros) en contexto de las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura. El informe debe contener, lo siguiente:  ✓ Listado de Objetivos Estratégicos Territoriales  ✓ Listado de Acciones Estratégicas Territoriales  ✓ Indicadores para OET y AET  ✓ Matriz de priorización de OET y AET  ✓ Costeo de las variables, objetivos y acciones estratégicas territoriales	20%	A los 150 días calendario de la firma del contrato
Producto 5	Informe de sistematización de los talleres para la identificación y validación, en especial de:  ✓ Lineamientos para la formulación de OER y AER  ✓ Validación o propuesta de indicadores  ✓ Propuesta de intervenciones	25%	A los 180 días calendario de la firma del contrato

Los productos y la información generada deben ser entregados en formato pdf y en los formatos originales (Word, Excel, etc), vía correo electrónico.

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por la Coordinadora Nacional del Proyecto y por el Asesor Técnico del PNUD en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco

En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 10 días calendario.

# 7. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los <u>10 días calendarios</u> siguientes a la conformidad del Producto por parte del PNUD en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística del Gobierno Regional de Huánuco y a la recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 6 del presente documento.

# 8. Perfil característico de la(s) persona(s) Naturales a contratar

## Formación Académica:

- Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental o afines.
- Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, proyectos de inversión ambientales, desarrollo económico y/o planeamiento estratégico o afines.

## **Experiencia Profesional:**

- Experiencia profesional general no menor a seis (6) años, en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima de 05 años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o



coordinador, relacionado con la elaboración de planes, Políticas y/o instrumentos de Planificación de temas vinculados al sector económico, social y/o ambiental en el Perú.

• Deseable experiencia en la aplicación de metodologías proporcionadas por CEPLAN<sup>3</sup>.

# 9. Otras consideraciones

El consultor trabajará en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOREH (Huánuco, Huánuco). Se realizarán desplazamientos dentro de dicho territorio previa autorización del PNUD, para el desarrollo de las actividades en el marco del PDRC. Los costos de viaje incluido los boletos, alojamiento y gastos fuera del lugar de destino, serán financiados por el proyecto y deberán ser acordados previamente entre la respectiva unidad del Proyecto y el consultor individual. Si bien la consultoría debe desarrollarse desde el Gobierno Regional de Huánuco, debido a la actual crisis sanitaria y las disposiciones del PNUD esta podría realizarse de manera remota hasta que el PNUD lo determine.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.ceplan.gob.pe/documentos-metodologicos/



ANEXO No. 2

# CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-334-2021 "Acompañamiento y asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para la transversalización de la temática ambiental en las dimensiones económico, sociodemográfico y servicios e infraestructura en un contexto de cambio climático en la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huánuco".
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - □ Una suma global fija de \_\_\_\_\_\_(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;



- i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
  - ☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

información:

- □ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- □ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

□ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- I) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
  - □ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o)	¿Alguno de sus fan	niliares está emple	ado por el	PNUC	, cualquier	otra	orga	anización	de	la ON	NU c	)
	cualquier otra orgar	nización internacio	nal pública	ı?								
	Si⊓	No □		Si la	respuesta	es	Sí.	brinde	la	siaui	ente	٠



Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que no Si □ No	s contactemos con su empleador actual?		
q) ¿Es o ha sido, funcionario público ¡ Si □ No	permanente de su gobierno? Si la respuesta es Sí, brinde informaci	ión al respecto:	
r) Liste tres personas (con las que personalidad y calificaciones:	e no tenga parentesco) quienes estér	n familiarizadas con su	
Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación	
s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?  Si   No   Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.			
Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.			
Nombre completo: Firma y aclaración de firma	del Oferente:		

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario del Anexo 2.1



#### **ANEXO 2.1**

# CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>1</sup> QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

# A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cant.	Precio unitario (indicar moneda)	Total (indicar moneda)
a. Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
•••				
b. Viajes al lugar de destino <sup>2</sup>				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				
SUBTOTAL				
IMPUESTOS ( % INDICAR)				
MONTO TOTAL				

B. Desglose de costos por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	15%	
Producto 2	20%	
Producto 3	20%	
Producto 4	20%	
Producto 5	25%	
TOTAL de la oferta por todo	100%	
concepto		

Nombre completo y Firma:	[Insertar fecha]
Correo electrónico: Teléfono:	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.



# **ANEXO No.3**

# RESUMEN PROFESIONAL Proceso No. PNUD/IC-334/2021

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI,	
pasaporte en caso de extranjeros)	
Teléfono:	
2. Calificaciones Educativas	
Profesional en Ciencias Económicas, Sociales, Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental o afines.	Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
Deseable con estudios de especialización y/o diplomados relacionados a la especialidad de: gestión pública, gestión ambiental, proyectos de inversión ambientales, desarrollo económico y/o planeamiento estratégico o afines	Indicar el grado académico: Universidad: Periodo de estudios (año de inicio y fin):
3. Experiencia Profesional	
Experiencia profesional general no menor a seis (6) años, en el sector público o privado	Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo
(no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales).	electrónico; etc.
(Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)	Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
Experiencia específica mínima de 05 años como especialista y/o analista y/o supervisor y/o coordinador, relacionado con la elaboración de Planes, Políticas y/o instrumentos de Planificación de temas vinculados al sector económico, social y/o ambiental en el Perú.	Nombre de la entidad/institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.



(no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales). (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)	
Deseable experiencia en la aplicación de metodologías proporcionadas por CEPLAN <sup>3</sup>	Nombre de la entidad/institución:
(no considerar pasantías ni prácticas preprofesionales). (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de años)	Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

# INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:



**ANEXO No. 4** 

# FORMATO PROPUESTA TECNICA Proceso No. PNUD/IC-311/2021

# 1. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
•••						
Producto 3		·	·			·
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
•••						

# 2. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES



## **ANEXO No. 5**

# MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

CONTRATISTA INDIVIDUAL		
	No	
El presente contrato celebrado el día de de 20 entre para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y adelante denominado "el Contratista Individual"		(en
adelante denominado "el Contratista Individual"	) cuya dirección	es
VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra prepa Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciona A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:	rado y dispuesto a aceptar	
1. Características de los servicios		
El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describ los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta Lugar(es) de Destino:		
2. Duración		
El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Ref no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previam presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Co para Contratistas Individuales que se encuentran disponible (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente c	erencia mencionados arriba, nente conforme a los término ndiciones Generales de Cont en la página web del F	, pero os del tratos
3. Consideraciones		
Como plena consideración por los servicios prestados por el Contitérminos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pacantidad total de [moneda]	e ha especificado de otra ma Igar al Contratista Individua on la tabla descrita a continu UD que los servicios relacior	anera, il una ación nados
PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA CANTIDAI ENTREGA [MONEDA	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

## 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Fecha;

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

# 5. Beneficiarios El Contratista Individual designa a \_\_\_\_\_\_ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD. Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario: Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario) EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato. En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". **FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Nombre; \_\_\_\_\_ Firma; \_\_\_\_\_\_ Firma; \_\_\_\_\_\_

Fecha;



# CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

#### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

## 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

# 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato. y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos



del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

# 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por lev. siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

# 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO. ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### 6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias y otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### 7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el



desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

# 8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### 9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

# 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

# 12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier



demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de

cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

#### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

#### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

#### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al



personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

#### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### 18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.